



AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.145/2025

Acta extraordinaria No. 26/2025

Soca, noviembre 6 de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Mayo, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 100.000= (pesos uruguayos cien mil)

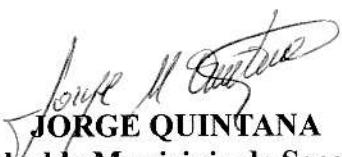
III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 2/06/2025, por Resolución No.082/2025 inserta en Acta No.13/2025, aprobó los gastos del periodo 01/05/25 a 30/05/25.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 01/10/25 a 31/10/25 inclusive por un importe de \$89.996,20 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 20/100).-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JORGE QUINTANA
Alcalde Municipio de Soca


Valeria Ottonelli
Concejal


Neder Gonzalez
Concejal


Jose Luis Cesare
Concejal


Agustin Cabrera
Concejal